

siva, que no tiene valladar y hace necesaria la manumision de este pueblo por el extranjero. Dar la menor apariencia de verdad á tan torpe calumnia, seria por parte de los diputados incurrir en tremenda responsabilidad, y merecer un cargo tan infame como abominable.

Protestando no cooperar jamas á semejante escándalo, sostuvo que el deber de los diputados es mostrar al mundo que la Francia no solo trae la guerra á la persona de Juarez, sino á los poderes constituidos, á la representacion nacional, á las instituciones y á todo el pueblo mexicano.

Calificando el proyecto de inconstitucional, de impolítico y de inoportuno, se detuvo en fundadas consideraciones sobre el desprestigio del sistema representativo, que debe producir la dispersion del Congreso, si el pueblo ve que deserta del puesto en los momentos mas críticos para la patria, todo lo que frustra ó retarda la educacion del pueblo, é impide que se arraiguen las instituciones democráticas.

Examinando el texto de las leyes vigentes sobre suspension de garantías individuales y ampliacion de las facultades del ejecutivo, probó que está bien determinada la esfera en que debe girar cada poder, y que por lo mismo son exagerados y quiméricos los temores de que sobrevengan conflictos.

Terminó haciendo un breve y completo resumen de legalidad, de alta política y de conveniencia pública, que militan en contra de la clausura del Congreso.

Se levantó la sesion quedando con la palabra los Sres. Suarez Navarro, Moreno y Zamacona.

#### Sesion del dia 17 de Noviembre de 1862.

*Presidencia del Sr. Saavedra (D. Manuel).*

Aprobada la acta del dia 15 del actual, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Fomento acusando recibo de la ley por la que se concedió al C. Francisco Segura y Segura dispensa del tiempo de práctica para recibirse de abogado.

De la legislatura de Yucatan, en que comunica que abrió sus sesiones el dia 24 de Agosto último.

Del C. Angel A. Corso, participando que habiendo obtenido licencia del congreso del

Estado de Chiapas para separarse del gobierno temporalmente, ha entregado el mando al C. Juan Climaco Corso.

Del C. Juan C. Corso, participando haber sido nombrado gobernador sustituto del Estado de Chiapas.

Se dió lectura á un dictámen de la comision de poderes, cuya parte resolutive es así:

«Es válida la eleccion que para diputado propietario hizo el tercer distrito del Estado de Durango en favor del C. Gregorio Gamiochipi.

Tomada inmediatamente en consideracion, se puso á discusion y sin ella se aprobó.

Los CC. Ovando y Santa María fueron nombrados por la mesa para introducir al salon al C. Gamiochipi, quien despues de haber hecho la protesta correspondiente, tomó asiento entre los demas ciudadanos diputados.

Se dió primera lectura al siguiente proyecto de ley suscrito por el C. Quintanilla.

«Art. 1º El presidente de la República en el distrito y territorios, y los gobernadores en sus respectivos Estados, nombrarán juntas que se denominarán «Defensoras de la Independencia.»

Art. 2º La mision exclusiva de estas juntas será arbitrar recursos para los gastos de la guerra, y cubrir el presupuesto mensual del ejército.

«Art. 3º El gobierno mandará formar los reglamentos conducentes á la observancia de esta ley.

Por haberla hecho suya la diputacion de Oaxaca, se mandó pasar á la comision de justicia la solicitud del C. Manuel Argumendo, en que pide la dispensa de un año de práctica forense.

Se pasó á la comision de peticiones la solicitud del C. José Vicente Sosa en que pide la legitimacion de tres hijos naturales.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de puntos constitucionales, relativo á la clausura de las presentes sesiones.

Se puso á discusion la 1ª de las proposiciones con que concluye, que es como sigue:

1ª No es de aprobarse la iniciativa del C. Simon Guzman, sobre que el actual Congreso cierre su primer período antes del dia fijado en la Constitucion.

El Sr. Zamacona dijo: que no era vanidad pueril de no darse por vencido lo que lo movia á sostener el dictámen de la comision, sino el deseo de cumplir estrictamente con su deber. Aunque en la última sesion hubo

un discurso que casi se le dirigió personalmente, al contestarlo procuraria ocuparse perfectamente de la cuestion de principios, pues convenia que las últimas palabras que en este debate se pronunciaran, no difundieran el desaliento; ni la duda en la nacion que no declararan ineficaz el Código fundamental, á costa de tantos sacrificios defendido por el pueblo, ni hicieran creer que se veia en sostener los principios de la reforma.

El orador á quien contestaba, creia que la concesion de facultades omnímodas al ejecutivo habia sido una violacion de la Constitucion; opinion extraña en uno de los miembros de la asamblea constituyente que impone el deber de sus mismos autores. Los que votaron las facultades no creyeron que infringian el pacto fundamental, sino que lo acataban, poniendo en juego uno de los arbitrios que él mismo señala para conjurar las tempestades que amenacen á la República. El Congreso solo ha hecho una delegacion de poderes al ejecutivo, conforme á la Constitucion, y por lo mismo es infundado el reproche tan repetido en el debate, de que se ha apartado del camino de la legalidad.

Si se quiere una accion rápida y enérgica, sea en hora buena; el Congreso ha hecho ya cuanto podia para que el ejecutivo se oloque á la altura de las circunstancias. Pero para que el gobierno pueda obrar, no son superfluos los otros poderes que han de ser sus mejores auxiliares. Así como no se ri cuerdo que una granja que comienza á se presa de sus llamas, se encargara uno solo de contener el estrago del fuego, y que los demas obreros disponibles se abstuvieran de extinguir el incendio, no puede ser acertado que en la actual situacion del país, se niegue todo concurso al gobierno para lograr su salvacion.

Cuando está á punto de suceder algo muy solene, algo muy crítico para nuestra nacionidad, ninguno de los poderes por el pueblo instituidos, puede tener la conciencia de ser inútil ó superfluo. Lejos de eso el patriotismo aconseja que el Congreso, en vez de ir despavorido, prorogue sus sesiones para asistir á este drama y desempeñar en el grande, el digno papel que le corresponde. En el lecho del moribundo son mas simpáticos, mas humanos, mas solícitos los endos que permanecen apurando la angustia y el dolor en espera de una crisis saludable, que los que por no sufrir lo dejan estar abandonado.

Se ha acusado al orador de inconsecuencia, por que estuvo en pro de las facultades omnímodas, y se opone á la clausura de las sesiones. En uno y en otro caso, cree estar del lado de la observacion estricta de la Constitucion y de lo que reclama la conveniencia pública. Con las facultades se atiende á la eventualidad de que el ejecutivo pueda, si la ocasion se ofrece, celebrar tratados que terminen la cuestion extranjera de una manera satisfactoria; puede ser tambien que el curso de los acontecimientos haga necesaria la accion del Congreso, y esta otra eventualidad debe estar en la prevision del legislador.

Se teme que las resoluciones del Congreso no tengan calma, ni circunspeccion, pero este temor existe solo en el orador, que juzgando á los demas por sí mismo, se siente perturbado el ánimo, y no es probable que esta misma perturbacion invada á la asamblea. La misma nacion que nos amaga ofrece el ejemplo de haber defendido vigorosamente su independencia, consumando en los momentos supremos de la lucha grandes mejoras administrativas y trabajos legislativos que son la admiracion del mundo. No hay porque perturbarse ante los acontecimientos; la invasion francesa no es sino una ola mas en la tormenta que hace medio siglo atraviesa la República, y ante una ola mas, el piloto no se desalienta, ni se desespera, sino que sigue luchando y le pone la proa para salvarse.

Se ha dicho que no es tiempo de ocuparse del presupuesto, pero no se trata del momento presente sino del porvenir, y en las circunstancias mas anómalas, la experiencia enseña que se puede adelantar mucho en la realizacion de economías y en la mejora de la administracion del erario. Emplazar todo trabajo, buscar pretextos que justifiquen la inaccion y la indolencia, es incurrir en el sofisma «de no es tiempo,» que con tanta razon se ha reprochado al partido moderado, y precisamente en estos momentos supremos es necesario rebatir con hechos las calumnias que se usan en Francia contra nuestra revolucion progresista; demostrar que no es ella un trastorno social, sino un medio regulador de asentar el orden bajo firmísimas bases de conciliarlo con la libertad.

Se ha dicho que el Congreso nada puede hacer en el terreno de la reforma, porque ese terreno es de lava candente, imágen que estaria bien en boca del fanático que cree que tras de la reforma está el infierno; pero

no en la del ilustrado progresista, sectario de Lerdo y Ocampo. ¿Por qué los principios reformistas triunfantes en el país, no han de tener, por decirlo así, su entrada triunfal en la misma Constitución? Esto es lo que quiere el orador, elevar, engrandecer la reforma, convertirla en ley fundamental. Temer la discusión de la reforma, vacilar ante este debate, retroceder ante ciertas oposiciones, es en el Sr. Prieto, imponerse el suplicio de Calígula, de borrar con la lengua sus propios escritos, su antiguo programa.

Estas revelaciones harán decir á los adversarios del progreso, que los demagogos temen la discusión de lo mismo que han conquistado; que no se atreven á romper la adúltera y simoniaca alianza de la Iglesia con el Estado; que conservan el artículo 123 de la Constitución por respeto á la rutina, y que al abolir el juramento en las costumbres, no osan borrarlo de la ley fundamental. Poca fé indicaría todo esto, y sería un día grande y glorioso para la humanidad, aquel en que el pueblo mexicano consagra, eleve en su código fundamental, el principio reformista.

No es la reforma una lava candente; lejos de ser un terreno movedizo en que reinen la duda y la incertidumbre, forma ya los fundamentos graníticos, inalterables de nuestra sociedad, que se encuentra regenerada y emancipada de todo género de yugos.

La República está en peligro..... y ante este unánime clamor, los representantes del pueblo no deben abandonarla, aunque se aguijone su amor propio con decirles que van á desempeñar un papel secundario, á estar detras del ejecutivo. No, la dignidad no está en el reposo, en la calma, en pensar en el porvenir, por grande que sea el peligro del momento.

Los que quieren la clausura, quieren que Forey por el paquete que va salir de nuestras costas, anuncie ufano al emperador su amo, que el Congreso de México se amedrenta y se desbanda porque 3,000 soldados han entrado á Jalapa, y esto no debe ser.

Los que quieren la clausura, quieren que la historia diga un día, con su grave severidad, que cuando el pueblo mexicano se aprestaba al combate, cuando las clases todas de esta sociedad se resignaban al sacrificio, cuando reinaba el mayor entusiasmo, solo el Congreso desertó del puesto, olvidando las promesas que pocos días antes había

hecho en su manifiesto. No debe permitirse que la historia tenga que proferir tan amargo reproche.

Terminó expresando la esperanza de que el Congreso cumpliera con su deber, y dijo que si no era aprobado el dictámen, excitaba á los diputados que fueran derrotados en la votación, á seguirse reuniendo en el mismo recinto para salvar su responsabilidad y lavarse de toda mancha.

El Sr. Prieto dijo: que si consultara el interés de su amor propio, guardaría silencio, pero que no podía callar ante tanto reproche, y el Congreso estaba en el deber de oír la defensa de los que habían sido atacados. Aunque el preopinante se había esmerado en poner en relieve la personalidad del orador, iba á prescindir de toda respuesta personal, para colocarse en el terreno constitucional, y ocuparse despues de la conveniencia pública.

La concesión de facultades omnímodas, extra-constitucionales, que no están, que no caben en la Constitución, son una delegación completa del poder; son la erección de una dictadura tan vigorosa como la necesita la salud pública.

Si el poder de legislar ha sido delegado, ¿cómo se pretende que lo siga ejerciendo el Congreso? ¿Es lógico sostener el ser y el no ser? Lo cierto es que se han establecido las premisas de una situación anómala, y que ahora se huye de la consecuencia, y no se quiere aceptar. Si el Congreso ha delegado toda su soberanía, no se diga que la conserva, porque en esto solo habrá una gran matira. Mentiremos, exclamó el orador, merezamos á nuestra conciencia, al país, á Dios, á la humanidad!

Se han votado las facultades omnímodas, porque vale mas la nacionalidad que la Constitución. El país está dispuesto á ser revolucionario, á incendiarse antes que ser rofanado por el invasor, y ante esta situación, añadió, se nos viene con cuestiones de gerundio, como cuando el Sr. Ruiz frustró que se arreglara el modo de reemplazar, de ar sucesores legítimos al ejecutivo.

Rechazó los cargos de miedo que se hicieron á los que creían conveniente la clausura. La cuestión no es de miedo personal, no hay un pesa-valores como un pesa-los, y no se trata de esto, sino de la conveniencia pública.

Rebató largamente la idea de forma el presupuesto, probando con muchos ejemplos históricos, que en Inglaterra, Francia, Es-

paña y Holanda, la formación de los presupuestos ha sido una obra muy lenta, y habló despues del estado de nuestro erario nacional.

Asentó despues que la cuestión de la reforma no necesita de la Constitución ni del Congreso porque la reforma es la verdad, y la verdad es Dios.

Deploró que esta cuestión hubiera sido rebajada hasta la mezquindad de los mayordomos de monjas, hasta acogerse todo género de calumnias, sin puntualizar jamás un solo hecho contra los ministros á quienes tocó la suerte de realizar y consumir la reforma.

Insistió en que es de lava caliente la reforma, porque todavía están en pié muchas preocupaciones, y el momento presente no es oportuno para discusiones tranquilas en que se oiga la voz de la razón.

Reprobó que de la clausura de sesiones se hiciera una cuestión de dignidad personal para los diputados, cuando nadie tiene derecho de erigir cátedras de dignidad, y cuando tienen la conciencia de su deber.

Temió que pudieran sobrevenir grandes conflictos entre los dos poderes, y no conflictos que sean nubes de verano, que pasan dejando mas limpio y mas sereno el horizonte, sino terribles tempestades, porque ante un ministro inepto, un diputado patriota no podrá callar.

Si el Congreso lleva su prudencia hasta el grado de limitarse á hacer reglamentos, á discutir cuestiones académicas y de estética y literatura, como el *Siglo* ha pintado al orador, entonces será completa su nulidad.

Concluyó protestando su buena fé, su respeto á las decisiones de la asamblea, y asegurando que si ella cree conveniente sus sesiones, se felicitará de su derrota.

El Sr. Dondé emprendió ir batiendo en detall los argumentos principales de los impugnadores del dictámen, se ocupó de las razones del Sr. Zomera y Piña, Gómez, Lozano y Prieto; dijo que obraba como legislador y no como político, al creer que porque la Constitución no lo prohíbe expresamente, puede el Congreso abreviar á su antojo el período de sus sesiones; demostró al segundo, que la dictadura no es una institución regular que baste á presentar un país como constituido; probó al tercero, que se equivocaba al suponer que alguna vez podrán ser legales los golpes de Estado, y deploró que el Sr. Prieto se hubiera declarado con-

tra el sistema parlamentario, figurándose que los parlamentos son siempre nulos, ó estorbos ó revolucionarios.

Despues, dando mas generalidad á sus ideas y refutando los argumentos mas repetidos, procuró tranquilizar los ánimos en cuanto á los temores de conflictos entre el gobierno y el Congreso, pues hasta ahora los debates mas acalorados han sido tempestades en un vaso de agua que solo han servido para demostrar el buen sentido, la prudencia y el patriotismo de la asamblea. Por otra parte la discusión franca de los intereses públicos aun cuando la apasione el deseo vehemente del bien, no puede menos de ser útil al gobierno, que no es posible que incurra en justa censura, cuando le es tan fácil seguir las aspiraciones de la opinión pública y continuar identificado en todo al país.

Se pretende sostener que el Congreso ha sido revolucionario, que ha roto la Constitución, para inducirle á que falte á su deber, á que cometa una falta que no ha cometido antes, una vez que al conceder la ampliación de facultades al gobierno, ha obrado sin traspasar el límite de la Constitución. El Congreso no es mas que el representante del país, y cuando el pueblo ha ocurrido á las ánforas electorales para escoger á los que ha creído mas dignos de velar por su interés, ha querido que el Congreso exista, que exista conforme á la Constitución, y no le ha dado facultad para desaparecer de la escena política.

La coexistencia de dos poderes legislativos, que se pinta con colores tan alarmantes, está prevista y admitida por la Constitución, que no autoriza el receso de la asamblea en los casos en que juzgue necesario ampliar las atribuciones del ejecutivo. Esta medida no envuelve una abdicación sino una delegación de facultades, existiendo entre ambas cosas una notable diferencia. La Constitución permite al Congreso delegar, pero no abdicar sus atribuciones. La abdicación se realizaria al desbandarse el Congreso, y sobre ser este paso de todo punto anticonstitucional, la historia enseña que siempre fueron funestas las abdicaciones, que de ellas se arrepienten los que las hacen, y los que por tal medio adquieren el poder, se vuelven suspicaces y perseguidores contra los mismos que se las dieron. Cuando á Felipe II le decían: «hace un año que abdicó vuestro padre, haciendos rey,» él contestó: «hace un año que se arrepiente de

ello.» El Congreso podrá arrepentirse de abdicar, con solo que al día siguiente recuerde con rubor que lo ha hecho en el momento en que avanza el invasor.

A los que han dicho que en las grandes crisis los cuerpos deliberantes sirven de estorbo, les contesta que tendrán razón, siempre que esos cuerpos quieran gobernar y administrar; pero el Congreso no se encuentra en este caso, una vez que ha hecho cuanto cabe en sus facultades, para hacer activo y enérgico el poder del gobierno.

Las facultades omnímodas no son argumento para que el Congreso abandone el puesto, una vez que puede seguir apoyando al gobierno y cuidando de la suerte del país. Uno de los defensores de esas facultades, cuyas palabras hicieron impresion en la asamblea, el Sr. Zarco, decía con razón que las facultades no envolvían la nulidad del Congreso; que este debía seguir, entre otras cosas, para vigilar el uso que el gobierno hiciera de la delegación que se le confería, para impulsarlo, para fortalecerlo ante el invasor extranjero. Es preciso, en efecto, que el invasor vea que nadie cree que trae la guerra á Juárez, sino á la República entera.

Creyó que en cuestion tan debatida, debía recurrirse al juicio supremo de la opinion pública; que si el Congreso se va, dirá que fué una reunion de hombres débiles, pusilánimes y sin fé, y con este fallo volverá á reunirse desprestigiado, desautorizado, cuando hubiera pasado el peligro. Por el contrario, si el Congreso subsiste, la opinion dirá que dió muestras de valor civil, de patriotismo y de dignidad, y que supo tener é inspirar confianza en la suerte de la República. Si el presidente debe permanecer en su puesto hasta sucumbir, si es necesario, el mismo deber tienen los diputados. Si no lo hacen, se dirá que huyen ante el invasor, que desacrediton el sistema representativo, y justifican las calumnias francesas de que México es incapaz de constituirse.

Después de reasumir sus ideas, terminó diciendo que los ojos del mundo están fijos en México; que la resolución que tome la asamblea será muy trascendental y no pasará inadvertida, sino que será un dato para juzgar del valor, del patriotismo y de la decision que tenga la República para defender su nacionalidad.

La cuestion, pues, es de deber, de dignidad, y no debe olvidarse que para inducir al Congreso á que falte á su deber, no ha habi-

do razones legales ni políticas, sino pretextos muy buscados, repugnancia al sistema constitucional, desencanto del régimen parlamentario, y hasta la opinion de que los golpes de Estado son hacendos y lícitos.

La secretaría preguntó si el artículo primero estaba suficientemente discutido, y habiendo votado el Congreso por la afirmativa, se procedió á votarlo nominalmente, resultando aprobado por 72 votos contra 37.

Hecha esta declaracion por la mesa, el Sr. Zomera y Piña reclamó el trámite, ó instando varios señores diputados porque se discutiera, el Sr. Saavedra, presidente del Congreso, dijo que no podía abrir debate porque no había trámite sino simple declaracion de una votacion.

Levantó en seguida la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

El Sr. Hernandez y Hernandez reclamó el trámite, y el señor presidente insistió en levantar la sesion pública, y así se hizo.

El Congreso tomó una resolución conforme con la Constitución, con su deber y con la conveniencia pública. Si hubiera clausurado sus sesiones antes del tiempo fijado por la carta fundamental, habría violado esta y establecido un precedente fatal en nuestra historia, desprestigiando el sistema representativo.

Ya no habría que temer solo á los golpes de Estado de horrenda recordacion, sino que habría que temer además á los suicidios parlamentarios; quedaria establecido el funesto precedente de que los congresos desaparecieran á su antojo dejando tras sí dictaduras mas ó menos duraderas, y casi siempre á merced de los abusos del poder. La influencia del ejecutivo en los comicios electorales sería bastante para llegar á tener congresos de un día, de una hora, que abdicasen, salvando solamente el fuero constitucional de sus miembros, quienes no quedarían guarecidos por su condescendencia de los desmanes del dictador, á que sometían á la República.

En los discursos se ha hecho valer demasiado el temor de que se susciten graves conflictos entre el ejecutivo y el legislativo, y los impugnadores del dictámen exageraron tanto este temor, que á tener fundamento, sería la mas seria razon para que en todas partes se prescindiera de la libertad de la tribuna y del sistema representativo.

Quédense esos temores para la escuela

moderada, sesgar para descubrir los inconvenientes de todas las instituciones, y decir magistralmente á todo progreso su funesto «no es tiempo». Porque un debate puede ser acalorado, deben borrarse los parlamentos; porque puede esgrimir una pluma un calumniador ó imbécil, debe suprimirse la imprenta; porque un colegio electoral pueda equivocarse, no debe dejarse libertad al sufragio; porque un tribuno popular puede ser imprudente, debe negarse el derecho de reunion... Todo esto lo creemos muy natural é indispensable los que amamos el progreso y tenemos fé en el pueblo. Preferimos la libertad con todas sus tempestades á la paz sepulcral que produce la tiranía; á ese orden ficticio y aparente que hacen criar las oligarquías á que en todas partes está reducido el partido moderado.

Quién nos responde de la infalibilidad de los que se asustan con la libertad y pretenden por lo mismo tutorear al pueblo?

Que haya conflictos ¿qué importa? Nada, absolutamente nada. Las discusiones acaloradas, las interpelaciones, podrán producir conflictos donde los gobiernos hacen alarde de no escuchar el clamor público, y rodeados de consejeros cuya vanidad extraordinaria los hace creerse hombres necesarios.

Si se sancionase el principio de suprimir los congresos por el temor de que no haya conflictos, sería tan ingenioso como lo sería prohibir el matrimonio para evitar el adulterio y las riñas conyugales.

Pueden presentarse conflictos en el poder judicial, pues suprimase: puede haberlos con los gobernadores, pues que se quiten; puede haberlos con los generales que mandan ejércitos, pues que se extingan; y siguiendo así, lo único que quedaria sería el caos.

Los oradores manifestaron opiniones contradictorias contra la naturaleza de los parlamentos. Los congresos útiles, decían unos, son tranquilos, serenos, disciplinados, los que hacen reglamentos y se convierten en academias para nunca molestar á los ministros. No, decían otros, los congresos buenos son los tempestuosos, los turbulentos, los que ofrecen grandes antagonismos y hechos terribles, pues si entran en calma desprestigian la tribuna y parecen chochear. Y unos y otros convienen en que por tanto el Congreso debe cesar en sus funciones, porque si era tranquilo le faltaba grandiosidad, y si no lo era suscitaria conflictos. En nuestro concepto cualesquiera que sean las circunstancias

jamás debe prescindirse del sistema representativo.

La posicion del Congreso y del ejecutivo están bien definidas en la Constitución, y las dificultades ó temor de conflictos que algunas personas ven en las autorizaciones, provienen de que no se han ceñido los legisladores á otorgarlas en la forma que prescribe el mismo código fundamental, sino que pasando los límites que ella misma marca, se han ampliado dichas autorizaciones de un modo arbitrario y sin atender á la manera en que deban darse.

### Sesion del día 18 de Noviembre de 1862.

Presidencia del Sr. Saavedra (D. Manuel.)

Se dió lectura á la acta de la sesion anterior, y puesta á discusion usaron de la palabra en contra los CC. Olaguibel, Zomera y Piña, Prieto y Hernandez y Hernandez, y en pro los CC. Saavedra (Manuel) y Romero. En el curso de la discusion, los CC. Olaguibel, Prieto y Hernandez y Hernandez, pidieron que constara en el acta que despues de hecha la declaracion de que quedaba aprobada la primera proposicion de la mayoría de la comision de puntos constitucionales, varios diputados reclamaron, unos el trámite y otros la declaracion, y cuyas reclamaciones no se tomaron en consideracion por la mesa, por ser fuera de tiempo: que en estos momentos levantó el presidente la sesion pública para entrar en secreta de reglamento. Con estas ratificaciones preguntó la secretaría si se aprobaba la acta, y la cámara la declaró aprobada.

El C. Carlos Santa María presentó la siguiente proposicion:

«La comision de relaciones exteriores, vistos los antecedentes que pueda haber, presentará dictámen en el término de ocho dias sobre el modo de promover y hacer efectiva, en la parte que á México corresponde, la union de las Repúblicas americanas.»

Dispensados los trámites á peticion de su autor, se puso á discusion, y sin ella se aprobó.

El C. Zomera y Piña presentó la proposicion que sigue:

«Unica. Excítase al Supremo Gobierno para que reforme ó modifique en los términos que lo estime conveniente, en favor de